



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA

SESIÓN PLENARIA N°..... 07
CELEBRADA EL DÍA: 30.04.2019



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA
AVDA. MARÍTIMA, 3
38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA (ISLAS CANARIAS)

TELÉFONO 922 423 100 – FAX 922 420 030

“ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA, EL DÍA 30 DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE”.

En la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, Isla de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, **siendo las nueve horas y trece minutos del día 30 de abril de dos mil diecinueve**, se reúnen en el Salón de Actos Públicos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, al objeto de celebrar **Sesión Plenaria Extraordinaria (artículo 63, párrafo 4º del Reglamento de Organización, Gobierno y Administración de esta Corporación)** para lo que fueron legal y oportunamente convocados, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente Anselmo Francisco Pestana Padrón (Grupo Socialista), los Sres. Consejeros integrantes de los Grupos Políticos que se mencionan seguidamente:

Grupo Socialista:

Doña Jovita Monterrey Yanes.
Don Jorge Tomás González Cabrera.
Doña Alicia María Vanoostende Simili.
Doña Susana Machín Rodríguez.
Don Luis Alberto Ortega Martín.

Grupo de Coalición Canaria:

Don José Luis Perestelo Rodríguez.
Doña María Ascensión Rodríguez Pérez.
Don Jordi Pérez Camacho.
Doña M^a Del Carmen Brito Lorenzo.
Don Juan Manuel González Luis.
Don Primitivo Jerónimo Pérez.
Doña Laura Paz Rodríguez.

Grupo Popular:

Don Carlos Javier Cabrera Matos.
Don Francisco Raúl Camacho Sosa.
Doña María Teresa Rodríguez Concepción.
Don Sergio Felipe Pérez.
Doña Saddai Esther Santos Rodríguez.

Consejero del Grupo Mixto:

Don Dailos González Díaz

Excusan su asistencia Don José Basilio Pérez Rodríguez y Don Gonzalo María Pascual Perea pertenecientes al Grupo Socialista.

Asimismo se hace constar que Doña Laura Paz Rodríguez se incorpora a la Sesión a las nueve horas y veintiún minutos.

Actuó de Secretaria General del Pleno con carácter accidental, D^a. Angelina Rosa Ramón Matos, y asistieron los Funcionarios siguientes: D. José Germán González Leal como Interventor Accidental,

y D^a. María Yanet Brito Pérez, Jefa de Negociado de Actas y Asuntos de Pleno.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la Sesión, y se pasa al estudio de los asuntos que integran el orden del día, que es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

URGENCIAS

URGENCIA N° 1.- QUE PASARÍA A SER EL ASUNTO N° 6.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN URBANÍSTICA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO INDUSTRIAL ZOI CERCADO MANSO EFECTUADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA.

En consecuencia, en la parte de Control y Fiscalización, el ASUNTO N° 6; RUEGOS sería el ASUNTO N° 7, y PREGUNTAS el N°8.

I.- PARTE RESOLUTORIA.

ASUNTO N°1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES SESIONES:

- EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2019.
- EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019.
- EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2019.

ASUNTO N°2.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES: RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN Y DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.

GOBIERNO

ASUNTO N°3.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA A FAVOR DE LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

ASUNTO N°4.- ACUERDO DE ADHESIÓN A LA SEMANA DE ACCIÓN MUNDIAL POR LA EDUCACIÓN (SAME) 2019 CON RADIO ECCA.

COMISIÓN DEL PLENO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS

ASUNTO N°5.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN RESOLVIENDO REPAROS DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS INSULAR, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 218 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

II.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO DE LA ACTUACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

ASUNTO N°7.- RUEGOS.

ASUNTO N°8.- PREGUNTAS.

Inicia la sesión el Sr. Presidente: Buenos días. Damos comienzo a la Sesión Plenaria Extraordinaria. Hay tres excusas Gonzalo Pascua, José Basilio y Laura Paz que igual durante la celebración del Pleno se incorpora.

Bien, antes de comenzar el Orden del Día hay una urgencia que pasaría a ser el asunto número seis, que es la aceptación de la delegación de competencias en materia de gestión y ejecución urbanística del sector de Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado Industrial ZOI cercado manso efectuada por el Ilmo. Ayuntamiento de Puntallana. Esto se llevó a Comisión si no recuerdo mal y hubo un Dictamen favorable de todos, entiendo que aceptamos la urgencia y la incorporamos al Orden del Día. De acuerdo.

I.- PARTE RESOLUTORIA.

ASUNTO Nº1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES SESIONES:

- **EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2019.**
- **EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019.**
- **EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2019.**

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, aprueba el borrador de las actas correspondientes a las siguientes Sesiones Plenarias:

- EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2019.
- EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019.
- EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2019.

ASUNTO Nº 2.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN Y DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.

A indicación de la Presidencia, la Sra. Secretaria Accidental da cuenta al Pleno de la Corporación de varios acuerdos plenarios y de Decretos de la Presidencia de la Corporación.

Adhesión al reconocimiento público a los canarios asesinados en los campos de concentración Mauthausen-Gusen adoptado por el Pleno de esta Corporación el 28 de enero de 2019, de los siguientes Ayuntamientos:

- De Puntagorda en Sesión Plenaria del 28 de enero.
- De El Paso en Sesión Plenaria del 26 de marzo.
- De Breña Baja en Sesión Plenaria del 1 de abril.

Acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane en Sesión Plenaria Ordinaria del 28 de febrero del presente:

- Aprobando la Moción Presentada por D. Pío Manuel Lorenzo Guerra, en representación del Grupo Municipal de Coalición Canaria, instando al Cabildo de La Palma para mejorar el servicio de guaguas del municipio y su conexión con Fuencaliente.

- Aprobando la Moción que presentan: Dña. Amparo Martín y D. Mauricio Pérez, Concejales del Grupo Mixto, para realizar mejoras en la conservación del Espacio Natural protegido de los Volcanes de Aridane y la creación de infraestructuras de uso público.

Acuerdo adoptado por el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera en Sesión Plenaria celebrada el pasado 5 de abril, aprobando la Moción del Consejero Insular D. Rubén Martínez, relativa a iniciar los trámites necesarios para el reconocimiento de la cultura de la palmera que perdura en La Gomera como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco.

Así mismo, también se da cuenta de los siguientes Decretos de la Presidencia de la Corporación en materia económica:

1. Decreto número 2019/1690 del 1 de abril aprobando la Liquidación del Presupuesto de este Cabildo correspondiente al ejercicio de 2018.
2. Decretos números 1603 y 1674 del 27 y 29 de marzo de 2019 respectivamente, iniciando y aprobando el Expediente nº 7 de Generación de Crédito en el Presupuesto General de este Cabildo Insular de 2018 prorrogado para el ejercicio 2019.
3. Decretos números 2053 y 2167 del 12 y 16 de abril de 2019 iniciando y aprobando el Expediente nº 8 de Generación de Crédito en el Presupuesto General de este Cabildo Insular de 2018 prorrogado para el ejercicio 2019.
4. Decretos números 2409 y 2436 del 25 y 29 de abril de 2019 iniciando y aprobando el Expediente nº 9 de Generación de Crédito en el Presupuesto General de este Cabildo Insular de 2018 prorrogado para el ejercicio 2019.
5. Decretos números 2050 y 2166 del 12 y 16 del presente mes iniciando y aprobando el Expediente nº 5 de Transferencia de Crédito en el Presupuesto General de este Cabildo Insular de 2018 prorrogado para el ejercicio 2019.
6. Decretos números 2177 y 2293 del 16 y 23 de abril pasado, iniciando y aprobando el Expediente nº 6 de Transferencia de Crédito en el Presupuesto General de este Cabildo Insular de 2018 prorrogado para el ejercicio 2019.

El Pleno queda enterado de las anteriores comunicaciones.

GOBIERNO

ASUNTO Nº3.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA A FAVOR DE LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

La Presidencia y los Portavoces de los Grupos Políticos que integran este Excmo. Cabildo Insular, someten a consideración del Pleno la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

La relación personas-naturaleza ha ido evolucionando a través de los siglos. En general, nos ha sido beneficiosa. No sólo hemos sobrevivido como especie, sino que hemos proliferado e incluso, en algunos casos, prosperado. Pero en esta relación ya no nos sirve nuestra ética tradicional. Algunos valores deben ser modificados o abandonados, otros deben fortalecerse, ajustándose a los bruscos cambios con los que nos vemos enfrentados en la actualidad; y, en esta tarea puede resultar que el factor crítico no sea el número de cambios necesarios, sino el poco tiempo que nos queda para aceptarlos y

adaptarnos a ellos. Cada persona de cada rincón tendrá que cambiar sus actitudes y valores. La nueva ética debe englobar una nueva forma de naturalismo que conceda menos importancia al dominio de la naturaleza y más importancia a lograr una relación armoniosa entre las personas y la naturaleza.

Las reuniones de los organismos internacionales celebradas en los últimos años han permitido desarrollar estrategias útiles para entender las causas de estos problemas y proporcionar vías para su resolución, siendo la Educación Ambiental (EA) una herramienta imprescindible para este acercamiento a la sociedad.

En este contexto, la Educación Ambiental (EA), como uno de los instrumentos de trabajo que más ha contribuido a lograr el desarrollo de políticas ambientales a través de una nueva concepción de los problemas ambientales y de la relación del ser humano con el medio ambiente en el que habita, es el resultado de una nueva orientación y articulación de las diferentes disciplinas y experiencias educativas (ciencias naturales, ciencias sociales, artes y letras, etc.) que permiten percibir el medio ambiente en su totalidad y emprender con respecto a éste una acción más racional y adecuada para responder a las necesidades sociales.

La Educación Ambiental (EA) en Canarias se ha estipulado ya en las políticas gubernamentales para prevenir el deterioro del medio ambiente y, estas políticas están contempladas dentro de las situaciones de aprendizaje básico, esto es:

- Educación Formal: aprendizaje ofrecido normalmente por un centro de educación o formación, con carácter estructurado (según objetivos didácticos, duración o soporte) y que concluye con una certificación. El aprendizaje formal es intencional desde la perspectiva del alumnado.
- Educación Informal: aprendizaje que se obtiene en las actividades de la vida cotidiana relacionadas con el trabajo, la familia o el ocio. No está estructurado (en objetivos didácticos, duración ni soporte) y normalmente no conduce a una certificación. El aprendizaje informal puede ser intencional pero, en la mayoría de los casos, no lo es (es fortuito o aleatorio).
- Educación no Formal: aprendizaje que no es ofrecido por un centro de educación o formación y normalmente no conduce a una certificación. No obstante, tiene carácter estructurado (en objetivos didácticos, duración o soporte). El aprendizaje no formal es intencional desde la perspectiva del alumnado.

Así, pues, en el contexto de la educación de tipo formal, el Ciclo Formativo de Educación y Control Ambiental que se viene impartiendo en distintos centros de Tenerife, Lanzarote y Gran Canaria ha tenido un ritmo progresivo creciente y, hoy en día, se pueden observar logros muy importantes, entre ellos, la profesionalización de la Educación Ambiental (EA), la organización, el desarrollo de sinergias con las administraciones competentes y con las empresas privadas o públicas que de alguna manera desarrollan acciones ligadas a este campo.

En este sentido, desde la formación reglada se pretenden alcanzar objetivos tales como:

- Establecer sinergias con todos los sectores relacionados con el medio ambiente y con la educación, con el fin de contribuir a la transformación del modelo de sociedad hacia la sostenibilidad: consumo, salud, alimentación, bienestar social, movilidad, agricultura, sistema educativo, etc.
- Ofrecer ejemplos de buenas prácticas de gestión hacia la sostenibilidad en los diferentes campos, abordando el enfoque desde la educación ambiental.
- Intercambiar experiencias que permitan al alumnado alcanzar niveles profesionales adecuados a las necesidades del mercado laboral actual y futuro.
- Reivindicar la necesaria profesionalidad de los educadores ambientales.
- Respalidar las iniciativas que se desarrollan para hacer frente a la actual situación de cambio global desde las herramientas educativas.
- Poner de relieve la necesidad de tener docentes motivados, concienciados y comprometidos con su labor.

Es por ello, que se hacen necesarias actuaciones curriculares que permitan desarrollar acciones basadas en los sucesos y necesidades actuales y que, de alguna manera, incentiven procesos de innovación tanto formativos como profesionales-laborales que puedan promover la inserción laboral del alumnado y la mejora formativa en el profesorado.

Y, es en este sentido en el que la Corporación del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, acuerda solicitar a la Consejería de Educación y Universidades, Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, del Gobierno de Canarias la implantación de las enseñanzas de Formación Profesional del Ciclo de Grado Superior de Educación y Control Ambiental en la isla de La Palma.

A indicación de la Presidencia, por la Sra. Secretaria se da lectura a la parte dispositiva de la Declaración Institucional, y una vez leída, se procede a votar la misma.

Sometida a votación, el Pleno, por unanimidad, con el voto a favor de las 18 Consejeras y Consejeros presentes, aprueba la Declaración Institucional tal y como ha sido transcrita.

ASUNTO Nº4.- ACUERDO DE ADHESIÓN A LA SEMANA DE ACCIÓN MUNDIAL POR LA EDUCACIÓN (SAME) 2019 CON RADIO ECCA.

La Presidencia y los Portavoces de los Grupos Políticos que integran este Excmo. Cabildo Insular, someten a consideración del Pleno

SEMANA DE ACCIÓN MUNDIAL POR LA EDUCACIÓN 2019

¿Preparados para la **Semana de Acción Mundial por la Educación (SAME) 2019**? Este año bajo el lema **"Defendemos la educación, sostenemos el mundo"** se celebrará del **1 al 7 de abril** destacando el papel fundamental de la educación en la lucha contra la degradación

medioambiental y la transformación hacia un modelo social y medioambientalmente sostenible. El futuro de nuestro Planeta depende de que seamos capaces de transformar nuestro modelo económico y los sistemas de producción y consumo. La educación puede salvar el Planeta. Por eso, es necesario formar a una ciudadanía consciente de las causas y consecuencias del cambio climático y otros problemas medioambientales, y dotarla de los conocimientos, competencias y actitudes necesarios para buscar soluciones, cambiar sus patrones de consumo y transformar la sociedad.

MANIFIESTO

El cambio climático constituye un reto global cuyas graves consecuencias, tanto a nivel medioambiental como humano, son ya una realidad que afecta especialmente a los países y personas más empobrecidas.

EL derecho a la educación también se ve afectado por las consecuencias del cambio climático: interrupción del normal desarrollo del calendario escolar, destrucción de instalaciones educativas y riesgo para la seguridad y bienestar de las comunidades educativas. La educación es la mejor herramienta para la promoción de una sociedad más impulsiva y cuidadora de la Casa Común. La campaña Mundial por la Educación incluye como eje de trabajo la educación medioambiental.

Para que la educación realmente funcione como herramienta para promover la sostenibilidad medioambiental y social, es necesario que sea verdaderamente inclusiva y de calidad. Por eso, y en cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud de la Agenda 2030, en el Cabildo Insular de La Palma nos comprometemos a promover:

- 1. El incremento de la Ayuda Oficial al Desarrollo orientada a la educación.** No olvidamos que los años de la crisis llevaron a un descenso en esta ayuda que está muy lejos de recuperarse. Queremos que la Ayuda Oficial al Desarrollo alcance un 0,4% de la Renta Nacional Bruta y que el 8% se dedique a educación básica.
- 2. La integración en los currículos educativos de la educación para la sostenibilidad medioambiental** tanto en España como los países en desarrollo mediante el apoyo a proyectos centrados en la formación que mitiga el cambio climático y adaptado a sus efectos.
- 3. La formación del profesorado que es factor fundamental para que la educación sea respuesta ante el cambio climático.** Queremos que se promueva y financie la puesta en marcha de proyectos de formación en materia de sostenibilidad medioambiental y social destinados a las comunidades educativas.
- 4. Las escuelas verdes.** El sector educativo y las administraciones públicas deben ser ejemplo de gestión medioambiental. Por eso queremos que se incentive la gestión "verde" de los centros educativos y que se promuevan proyectos de cooperación para la educación para la sostenibilidad social y medioambiental.
- 5. La promoción conjunta de la sostenibilidad ambiental y social.** Queremos que las medidas de sostenibilidad medioambiental se acompañen de medidas de sostenibilidad social: equidad, eliminación de la pobreza y promoción de la convivencia, la integración de la diversidad y la participación democrática.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, de las 18 Consejeras y Consejeros presentes en el momento de la votación, aprueba la Declaración Institucional tal y como ha sido transcrita.

ASUNTO N°5.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN RESOLVIENDO REPAROS DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS INSULAR, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 218 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión de Pleno de Hacienda, Recursos Humanos y Aguas**, de fecha 25 de abril de 2019. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"Al amparo de lo preceptuado en el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, y por haberse distribuido con anterioridad, toma conocimiento la Comisión del informe emitido por el Sr. Interventor General Acctal. de fecha 15 de abril de 2019, comprensivo del extracto de los Decretos de la Presidencia de esta Corporación, resolviendo y levantando los reparos de la Intervención de Fondos durante el ejercicio de 2018.

Igualmente se informa de la inexistencia de anomalías destacables en materia de ingresos durante el ejercicio presupuestario de 2018.

La Comisión, propone al Pleno de la Corporación la toma de conocimiento del informe y de la documentación mencionada, de conformidad con el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales".

La citada documentación es la siguiente:

Nº REPARO	SERVICIO GESTOR	FECHA REPARO	MOTIVACION REPARO	INTERESADO	IMPORTE €	REG. DECRETOS Nº	FECHA DECRETO	APLICACIÓN	FRACCIONAMIENTO	SUSPENSIVO/ NO SUSPENSIVO
256/17	Infraestructura	21/12/2017	Inexistencia de contrato, R.D. L 3/2011	HERMANOS LUIS RODRIGUEZ, S.L.	4.547,50	2018000048	22/01/2018	491/62700		SUS
261/17	M. Ambiente	26/12/2017	Naturaleza subvencional	PROYECTOS Y DESARROLLOS GRAMA SL	2.991,19	2018000310	07/05/2018	135/22707		SUS
1	M. Ambiente	12/01/2018	Inexistencia de Contrato, R.D.L 3/2011	EMERPAL	48.347,48	2018000047	22/01/2018	136/22709	X	SUS
3	Juventud y Deportes	25/01/2018	Naturaleza subvencional	TRANSPORTES INSULAR LA PALMA	2.198,85	2018000328	14/05/2018	491/48901		SUS
4	M. Ambiente	01/02/2018	Inexistencia de Contrato, R.D.L 3/2011	EMERPAL	48.347,48	2018000083	07/02/2018	136/22709	X	SUS
5	Residencia de Pensionistas	16/02/2018	Inexistencia de Contrato, R.D.L 3/2011	DISA GAS S.A.	5.286,07	2018000149	27/02/2018	235/22699	X	SUS
6	Turismo	01/03/2018	Inexistencia de Contrato, R.D.L 3/2011	ASOC. CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO INSULAR TEDOTE LA PALMA	2.250,12	2018000201	19/03/2018	432/22712	X	SUS
7	Acción Social	08/03/2018	Inexistencia de Contrato, R.D.L 3/2011	JONAYIM S.L.	4.986,00	2018000204	21/03/2018	231/22615	X	SUS
8	M. Ambiente	01/03/2018	Inexistencia de Contrato, R.D.L 3/2011	EMERPAL	48.347,48	2018000196	13/03/2018	136/22709	X	SUS
9	Acción Social	08/03/2018	Inexistencia de Contrato, R.D.L 3/2011	ALEXIS DÍAZ ALONSO	4.354,00	2018000205	21/03/2018	231/22610	X	SUS
10	Acción Social	08/03/2018	Inexistencia de Contrato, R.D.L 3/2011	ASISTENCIA INTEGRAL PERSONALIZADA S.L.U	2.800,00	2018000206	21/03/2018	231/22610	X	SUS
11	Acción Social	08/03/2018	Inexistencia de Contrato, R.D.L 3/2011	CARMEN ESTHER CABRERA MARTÍN	176,55	2018000207	21/03/2018	231/22616	X	SUS

12	Infraestructura	12/03/2018	No motivación declaración urgencia		224.468,22	2018000258	17/04/2018	459/65000; 459/65001		NO SUSP
13	Cultura y Patrimonio Histórico	12/03/2018	Inexistencia informe Servicio Jurídico en la determinación de precio público			2018000210	23/03/2018			NO SUSP
14	Infraestructura	14/03/2018	Inexistencia de contrato	JOHAN JOSEPH NUÑEZ GÓMEZ	3.049,50	2018000280	23/04/2018	453/21001	X	SUS
15	Infraestructura	14/03/2018	Inexistencia de contrato	OBRAS Y SERVICIOS FEMARPAL S.L.	3.081,60	2018000280	23/04/2018	453/21001	X	SUS
16	Infraestructura	14/03/2018	Inexistencia de contrato	SADELL CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L.	3.076,20	2018000280	23/04/2018	453/21001	X	SUS
17	Turismo	16/03/2018	Inexistencia de contrato	ASOC. CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO INSULAR TEDOTE LA PALMA	2.250,12	2018000252	12/04/2018	432/22712	X	SUS
18	Presidencia	19/03/2018	Inexistencia de contrato	METRÓPOLIS COMUNICACIÓN	6.865,12	2018000591	30/08/2018	922/22706	X	SUS
19	Organización	19/03/2018	Inexistencia de contrato	CONTACTEL TELESERVICIOS S.A.	6.861,35	2018000422	27/06/2018	925/22707	X	SUS
20	Actividades clasificadas	20/03/2018	No procede contrato de emergencia	URBASER, SA	440.792,41	2018000255	16/04/2018	162/22711 y 162/22712	X	SUS
21	Residencia de Pensionistas	03/04/2018	Inexistencia de contrato	CONGELADOS TABURIENTE S.L.	6.585,49	2018000245	10/04/2018	235/22105	X	SUS
22	Residencia de Pensionistas	03/04/2018	Inexistencia de contrato	TOMÁS BARRETO S.A.	1.815,70	2018000246	10/04/2018	235/22105	X	SUS
23	Residencia de Pensionistas	03/04/2018	Inexistencia de contrato	PANIFICADORA JORÓS S.L.	1.691,02	2018000247	10/04/2018	235/22105	X	SUS
24	Residencia de Pensionistas	03/04/2018	Inexistencia de contrato	QUIMIPALMA SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR	1.214,42	2018000248	10/04/2018	235/22699	X	SUS
25	M. Ambiente	03/04/2018	Inexistencia de Contrato	EMERPAL	48.347,48	2018000235	09/04/2018	136/22709	X	SUS

Nº REPARO	SERVICIO GESTOR	FECHA REPARO	MOTIVACION REPARO	INTERESADO	IMPORTE €	REG. DECRETOS Nº	FECHA DECRETO	APLICACIÓN	FRACCIONAMIENTO	SUSPENSIVO/ NO SUSPENSIVO
26	Acción Social	05/04/2018	Inexistencia de contrato	CENTRO HOSPITALARIO PADRE MENNI	4.533,16	2018000266	19/04/2018	231/22610	X	SUS
27	Acción Social	05/04/2018	Inexistencia de contrato	ASISTENCIA INTEGRAL PERSONALIZADA S.L.U	2.800,00	2018000267	19/04/2018	231/22610	X	SUS
28	Acción Social	05/04/2018	Inexistencia de contrato	ASOCIACIÓN NUEVO RUMBO	1.600,00	2018000268	19/04/2018	231/22610	X	SUS
29	Infraestructura	09/04/2018	Inexistencia de contrato	SCHINDLER S.A.	19.355,71	2018000625	13/09/2018	933/21300	X	SUS
30	Hospital	09/04/2018	Inexistencia de encargo a medio propio Ley 9/2017	SODEPAL	6.587,29	2018000286	25/04/2018	312/22105		SUS
31	Acción Social	09/04/2018	Inexistencia de contrato	JONAYIM S.L.	9.972,00	2018000269	19/04/2018	231/22615	X	SUS
32	Formación y Empleo	09/04/2018	Inexistencia de contrato	CICAR S.L.	4.592,66	2018000262	17/04/2018	241/22617	X	SUS
33	Turismo	11/04/2018	Inexistencia de contrato	ASOC. CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO INSULAR TEDOTE LA PALMA	2.250,12	2018000291	27/04/2018	432/22712	X	SUS
34	M. Ambiente	12/04/2018	Inexistencia de contrato	DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS S.A.	6.604,02	2018000311	07/05/2018	170/22103	X	SUS
35	Acción Social	16/04/2018	Inexistencia de contrato	ASOCIACIÓN NUEVO RUMBO	800,00	2018000303	04/05/2018	231/22610	X	SUS
36	Acción Social	16/04/2018	Inexistencia de contrato	ASISTENCIA INTEGRAL PERSONALIZADA S.L.U	2.800,00	2018000304	04/05/2018	231/22610	X	SUS
37	Deportes	17/04/2018	Inexistencia de contrato	MASCANARIAS SEGUIMIENTO DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN S.L.U.	1.797,60	2018000405	25/06/2018	341/22602	X	SUS

38	Presidencia	17/04/2018	Inexistencia de contrato	METRÓPOLIS COMUNICACIÓN	3.432,56	2018000590	30/08/2018	922/22706	X	SUS
39	Acción Social	17/04/2018	Inexistencia de contrato	ALEXIS DÍAZ ALONSO	2.366,00	2018000305	04/05/2018	231/22610	X	SUS
40	Infraestructura	18/04/2018	Inexistencia de contrato	JUAN B. FIERRO HERNÁNDEZ S.L.	3.246,08	2018000320	10/05/2018	453/22103	X	SUS
41	M. Ambiente	18/04/2018	Inexistencia de contrato	BREÑAFRE S.L.	9.175,06	2018000309	07/05/2018	170/22699	X	SUS
42	Infraestructura	18/04/2018	Inexistencia de contrato	JORGE LUÍS GÓNZLEZ GÓNZALEZ	2.675,00	2018000321	10/05/2018	453/21001	X	SUS
43	Organización y Participación Ciudadana	19/04/2018	Inexistencia de contrato	CODICÁN EQUIPOS DE OFICINA, S.L	14.659,34	2018000329	14/05/2018	920/20300	X	SUS
44	Organización y Participación Ciudadana	19/04/2018	Inexistencia de contrato	CONTACTEL TELESERVICIOS S.A.	13.722,76	2018000422	27/06/2018	925/22707	X	SUS
45	Sociedad de la Información	23/04/2018	Inexistencia de contrato	COMPAÑÍA INSULAR DE COMUNICACIONES CICOM 96 S.L.	2.027,84	2018000343	23/05/2018	491/21900	X	SUS
46	M. Ambiente	25/04/2018	Inexistencia de contrato	DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS S.A.	4.096,16	2018000325	11/05/2018	170/22103	X	SUS
47	Infraestructura	25/04/2018	Inexistencia de contrato	AGROTEC PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.	2.634,34	2018000370	12/06/2018	453/21001	X	SUS
48	Hospital	25/04/2018	Inexistencia de encargo a medio propio Ley 9/2017	SOPEPAL	3.593,81	2018000317	09/05/2018	312/22105		SUS
49	Infraestructura	26/04/2018	Inexistencia de contrato	ATIBAI CONSTRUCCIONES S.L.	2.675,00	2018000371	12/06/2018	453/21001	X	SUS
50	M. Ambiente	04/05/2018	Inexistencia de contrato	EMERPAL	48.347,48	2018000330	15/05/2018	136/22709	X	SUS
51	Residencia de Pensionistas	14/05/2018	Inexistencia de contrato	TOMÁS BARRETO S.A.	5.104,75	2018000345	23/05/2018	235/22105	X	SUS
52	Residencia de Pensionistas	14/05/2018	Inexistencia de contrato	PANIFICADORA JORÓS S.L.	4.866,43	2018000346	23/05/2018	235/22105	X	SUS
53	Residencia de Pensionistas	14/05/2018	Inexistencia de contrato	CONGELADOS TABURIENTE S.L.	16.290,96	2018000344	23/05/2018	235/22105	X	SUS

Nº REPARO	SERVICIO GESTOR	FECHA REPARO	MOTIVACION REPARO	INTERESADO	IMPORTE €	REG. DECRETOS Nº	FECHA DECRETO	APLICACIÓN	FRACCIONAMIENTO	SUSPENSIVO/ NO SUSPENSIVO
54	Acción Social	15/05/2018	Inexistencia de contrato	ALEXIS DÍAZ ALONSO	2.296,00	2018000361	08/06/2018	231/22610	X	SUS
55	Acción Social	15/05/2018	Inexistencia de contrato	ASISTENCIA INTEGRAL PERSONALIZADA S.L.U	2.800,00	2018000362	08/06/2018	231/22610	X	SUS
56	Acción Social	15/05/2018	Inexistencia de contrato	JONAYIM S.L.	4.986,00	2018000363	08/06/2018	231/22615	X	SUS
57	Acción Social	16/05/2018	Inexistencia de contrato	CARMEN ESTHER CABRERA MARTÍN	470,80	2018000364	08/06/2018	231/22616	X	SUS
58	Infraestructura	06/06/2018	Improcedencia prorroga	TRAGSA	2.488.860,12	2018000407	25/06/2018	453/21003		SUS
60	Residencia de Pensionistas	28/05/2018	Inexistencia de contrato	HORTOFRUTICOLA LAMA, S.L	1.074,80	2018000357	04/06/2018	235/22105	X	SUS
62	M. Ambiente	31/05/2018	Improcedencia de contrato menor	MARTA MARÍA MARTÍN LORENZO.	8.600,00	2018000415	26/06/2018	172/61101		SUS
68	M. Ambiente	31/05/2018	Improcedencia de contrato menor	DAINA DEL ARCO IRIS SGOBINO GALLIZIO	6.825,00	2018000416	26/06/2018	172/61101		SUS
69	M. Ambiente	05/06/2018	Inexistencia de contrato	EMERPAL	48.347,48	2018000388	15/06/2018	136/22709	X	SUS
70	Actividades clasificadas	05/06/2018	No procede contrato de emergencia	URBASER, SA	434.582,18	2018000417	26/06/2018	162/22712	X	SUS
71	Turismo	08/06/2018	Inexistencia de contrato	ASOC. CENTRO DE INCIATIVAS Y TURISMO INSULAR TEDOTE LA PALMA	2.250,12	2018000433	02/07/2018	432/22712	X	SUS
72	Acción Social	08/06/2018	Inexistencia de contrato	ASOCIACIÓN NUEVO RUMBO	1.367,74	2018000436	02/07/2018	231/22610	X	SUS
74	Acción Social	11/06/2018	Inexistencia de contrato	NAVALSERVICE SL	5.175,00	2018000437	02/07/2018	231/22616		SUS
75	Deportes	11/06/2018	Inexistencia de contrato	SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES CANARIOS S.L.	7.214,89	2018000404	25/06/2018	342/62702		SUS

76	Deportes	11/06/2018	Inexistencia de contrato	MASCANARIAS SEGUIMIENTO DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN S.L.U.	599,20	2018000406	25/06/2018	341/22602	X	SUS
78	Acción Social	14/06/2018	No procede remuneración del modificado	BENIGNO M. PESTANA GOMEZ	11.770,00	2018000410	26/06/2018	233/62700		SUS
79	Turismo	18/06/2018	Inexistencia de contrato	ASOC. CENTRO DE INCIATIVAS Y TURISMO INSULAR TEDOTE LA PALMA	2.250,12	2018000442	04/07/2018	432/22712	X	SUS
80	Organización y Participación Ciudadana	25/06/2018	Inexistencia de contrato	CONTACTEL TELESERVICIOS S.A.	13.722,76	2018000440	03/07/2018	925/22707	X	SUS
81	Organización y Participación Ciudadana	25/06/2018	Inexistencia de contrato	CODICÁN EQUIPOS DE OFICINA, S.L	13.336,77	2018000441	03/07/2018	920/20300	X	SUS
82	M. Ambiente	04/07/2018	Inexistencia de contrato	EMERPAL	48.347,48	2018000482	18/07/2018	136/22709	X	SUS
83	Acción Social	06/07/2018	Inexistencia de contrato	ASISTENCIA INTEGRAL PERSONALIZADA S.L.U	2.800,00	2018000501	25/07/2018	231/22610	X	SUS
84	Acción Social	06/07/2018	Inexistencia de contrato	JONAYIM S.L.	4.986,00	2018000502	25/07/2018	231/22615	X	SUS
85	Acción Social	11/07/2018	Inexistencia de contrato	ALEXIS DÍAZ ALONSO	4.102,00	2018000503	25/07/2018	231/22610	X	SUS
86	Hospital	11/07/2018	Inexistencia de contrato	AIR LIQUIDE MEDICINAL, S.L.U.	9.346,50	2018000504	25/07/2018	312/22106	X	SUS
87	Hospital	13/07/2018	Inexistencia de contrato	SOEPAL	7.770,78	2018000505	25/07/2018	312/22105		SUS
89	Actividades clasificadas	24/07/2018	No procede contrato de emergencia	URBASER, SA	415.565,06	2018000542	17/08/2018	162/22712	X	SUS
90	Residencia de Pensionistas	24/07/2018	Inexistencia de contrato	SOEPAL	22.559,15	2018000515	01/08/2018	235/22105		SUS
91	Infraestructura	30/07/2018	Inexistencia de contrato	SCHINDLER S.A.	13.813,70	2018000625	13/09/2018	933/21300	X	SUS

Nº REPARO	SERVICIO GESTOR	FECHA REPARO	MOTIVACION REPARO	INTERESADO	IMPORTE €	REG. DECRETOS Nº	FECHA DECRETO	APLICACIÓN	FRACCIONAMIENTO	SUSPENSIVO/ NO SUSPENSIVO
92	Turismo	31/07/2018	Inexistencia de contrato	ASOC. CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO INSULAR TEDOTE LA PALMA	2.250,12	2018000624	13/09/2018	432/22712	X	SUS
93	Acción Social	08/08/2018	Inexistencia de contrato	TOMÁS BARRETO S.A.	7.230,40	2018000569	23/08/2018	231/22615	X	SUS
94	M. Ambiente	06/08/2018	Inexistencia de contrato	EMERPAL	48.347,48	2018000541	17/08/2018	136/22709	X	SUS
95	Deportes	10/08/2018	Inexistencia de contrato	MELINI GRUPO DE EMPRESAS TURÍSTICAS S.L.	801,24	2018000674	03/10/2018	340/20201	X	SUS
96	Hospital	13/08/2018	Inexistencia de contrato	TOMÁS BARRETO S.A.	3.268,00	2018000619	11/09/2018	312/22105	X	SUS
97	Turismo	13/08/2018	Inexistencia de contrato	ASOC. CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO INSULAR TEDOTE LA PALMA	2.250,12	2018000655	20/09/2018	432/22712	X	SUS
98	M. Ambiente	05/09/2018	Inexistencia de contrato	EMERPAL	48.347,48	2018000626	14/09/2018	136/22709	X	SUS
99	Residencia de Pensionistas	11/09/2018	Inexistencia de contrato	CONGELADOS TABURIENTE S.L.	18.392,86	2018000642	18/09/2018	235/22105	X	SUS
100	Residencia de Pensionistas	11/09/2018	Inexistencia de contrato	TOMÁS BARRETO S.A.	7.571,39	2018000643	18/09/2018	235/22105	X	SUS
101	Residencia de Pensionistas	11/09/2018	Inexistencia de contrato	PANIFICADORA JORÓS S.L.	6.292,24	2018000644	18/09/2018	235/22105	X	SUS
102	Acción Social	24/09/2018	Inexistencia de contrato	ASISTENCIA INTEGRAL PERSONALIZADA S.L.U	8.400,00	2018000675	03/10/2018	231/22610	X	SUS
103	Acción Social	24/09/2018	Inexistencia de contrato	ALEXIS DÍAZ ALONSO	4.760,00	2018000676	03/10/2018	231/22610	X	SUS
104	Acción Social	24/09/2018	Inexistencia de contrato	JONAYIM S.L.	9.972,00	2018000677	03/10/2018	231/22615	X	SUS
105	Acción Social	24/09/2018	Inexistencia de contrato	CARMEN ESTHER CABRERA MARTÍN	941,60	2018000718	17/10/2018	231/22616	X	SUS

106	Cultura y Patrimonio Histórico	24/09/2018	Inexistencia de contrato	COLORADO PRODUCCIONES S.L Y VIAJES LA MOLINA S.L.	19.149,85	2018000935	13/12/2018	334/22632	X	SUS
107	Organización y Participación Ciudadana	26/09/2018	Inexistencia de contrato	CONTACTEL TELESERVICIOS S.A.	20.584,14	2018000727	19/10/2018	925/22707	X	SUS
108	Cultura y Patrimonio Histórico	27/09/2018	Inexistencia de contrato	AMERICA DE CONSTRUCCIONES Y TURISMO S.L.	825,00	2018000936	13/12/2018	334/22632	X	SUS
109	Organización y Participación Ciudadana	27/09/2018	Inexistencia de contrato	CODICÁN EQUIPOS DE OFICINA, S.L	23.560,18	2018000728	19/10/2018	920/20300	X	SUS
110	Presidencia	27/09/2018	Inexistencia de contrato	METRÓPOLIS COMUNICACIÓN	17.162,80	2018000885	30/11/2018	922/22706	X	SUS
111	M. Ambiente	27/09/2018	Inexistencia de contrato	DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS S.A.	13.370,42	2018000697	11/10/2018	170/22103	X	SUS
112	Infraestructura	28/09/2018	Naturaleza subvencional	JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	2.570,40	2018000862	27/11/2018	453/20300		
114	Hospital	01/10/2018	Inexistencia de contrato	NICOLÁS LUIS, S.L.	785,55	2018000683	08/10/2018	312/22105	X	SUS
115	M. Ambiente	01/10/2018	Inexistencia de contrato	EMERPAL	48.347,48	2018000708	16/10/2018	136/22709	X	SUS
116	Hospital	03/10/2018	Inexistencia de contrato	SOPEPAL	10.465,39	2018000684	08/10/2018	312/22105		SUS
117	Hospital	03/10/2018	Inexistencia de contrato	AIR LIQUIDE MEDICINAL, S.L.U.	11.441,60	2018000685	08/10/2018	312/22106	X	SUS

Nº REPARO	SERVICIO GESTOR	FECHA REPARO	MOTIVACION REPARO	INTERESADO	IMPORTE €	REG. DECRETOS Nº	FECHA DECRETO	APLICACIÓN	FRACCIO-NAMIENTO	SUSPENSIVO/ NO SUSPENSIVO
119	Hospital	04/10/2018	Inexistencia de contrato	LABORATORIOS INDAS, S.A	11.441,60	2018000707	15/10/2018	312/22106	X	SUS
121	Residencia de Pensionistas	09/10/2018	Inexistencia de contrato	TOMÁS BARRETO S.A.	4.947,81	2018000739	23/10/2018	235/22105	X	SUS
122	Residencia de Pensionistas	10/10/2018	Inexistencia de contrato	PEDRO MANUEL CABRERA CABRERA	1.326,00	2018000740	23/10/2018	235/22105	X	SUS
123	Turismo	17/10/2018	Inexistencia de contrato	ASOC. CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO INSULAR TEDOTE LA PALMA	4.500,24	2018000764	30/10/2018	432/22712	X	SUS
124	Sociedad de la Información	18/10/2018	Inexistencia de contrato	COMPAÑÍA INSULAR DE COMUNICACIONES CICOM 96 S.L.	2.027,84	2018000793	07/11/2018	491/21900	X	SUS
126	Turismo	25/10/2018	Naturaleza subvencional	TRANSPORTES INSULAR LA PALMA SOCIEDAD COOPERATIVA	577,8	2018000811	14/11/2018	432/22698		SUS
127	Turismo	25/10/2018	Naturaleza subvencional	TRANSPORTES ANTONIO DIAZ HERNANDEZ, S.L	2.268,40	2018000812	14/11/2018	432/22608		SUS
128	Cultura y Patrimonio Histórico	29/10/2018	Inexistencia de contrato	MELINI GRUPO DE EMPRESAS TURÍSTICAS S.L.	19.241,75	2018000825	20/11/2018	933/20200	X	SUS
129	Infraestructura	31/10/2018	Naturaleza subvencional	INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS (IAC)	384.064,05	2018000776	31/10/2018	459/72300		SUS
130	M. Ambiente	05/11/2018	Inexistencia de contrato	EMERPAL	48.347,48	2018000831	20/11/2018	136/22709	X	SUS
131	Nuevas Tecnologías	06/11/2018	Inexistencia de contrato	SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA SAVIA	15.522,96	2018000883	30/11/2018	926/21600	X	SUS
132	Nuevas Tecnologías	06/11/2018	Inexistencia de contrato	T-SYSTEMS ITC IBERIA S.A.	16.946,31	2018000884	30/11/2018	926/21600	X	SUS
133	Infraestructura	06/11/2018	Inexistencia de contrato	VARIAS EMPRESAS	10.058,00	2018000898	05/12/2018	453/21001	X	SUS
135	Residencia de Pensionistas	13/11/2018	Inexistencia de contrato	PEDRO MANUEL CABRERA CABRERA	918,00	2018000828	20/11/2018	235/22105	X	SUS

136	Residencia de Pensionistas	13/11/2018	Inexistencia de contrato	CONGELADOS TABURIENTE S.L.	9.888,48	2018000829	20/11/2018	235/22105	X	SUS
137	Residencia de Pensionistas	13/11/2018	Inexistencia de contrato	PANIFICADORA JORÓS S.L.	2.762,83	2018000830	20/11/2018	235/22105	X	SUS
138	Infraestructura	14/11/2018	Inexistencia de contrato	PEDRO MIGUEL DIAZ GONZALEZ, S.L	4.964,80	2018000899	05/12/2018	453/21001	X	SUS
139	Infraestructura	14/11/2018	Inexistencia de contrato	BREÑAFE S.L.,	11.099,11	2018000899	05/12/2018	453/21001	X	SUS
140	Acción Social	14/11/2018	Inexistencia de contrato	ASOCIACION PROMEPAL	8.581,50	2018000904	05/12/2018	231/22610	X	SUS
141	Presidencia	15/11/2018	Inexistencia de contrato	METRÓPOLIS COMUNICACIÓN	6.865,12	2018000958	18/12/2018	922/22706	X	SUS
142	Presidencia	15/11/2018	Inexistencia de contrato	MOSQUITO PRODUCCIONES	3.424,00	2018000959	18/12/2018	431/22610		SUS
143	Acción Social	16/11/2018	Inexistencia de contrato	TOMÁS BARRETO S.A.	6.288,79	2018000880	29/11/2018	231/22615	X	SUS
144	Cultura y Patrimonio Histórico	19/11/2018	Inexistencia de contrato	Lista Fras. nº 1194 _Serv. de Cultura_ 5 fras.	6.019,98	2018000937	13/12/2018	334/22617, 338/22610		SUS
145	Acción Social	19/11/2018	Inexistencia de contrato	ASOCIACION PROMEPAL	6.258,00	2018000905	05/12/2018	231/22610	X	SUS
146	Turismo	19/11/2018	Inexistencia de contrato de patrocinio	RENDER AREA S.L.	3.000,00	2018000972	19/12/2018	432/22608		SUS
147	Turismo	20/11/2018	Inexistencia de contrato	MENSAJEROS DE LA PALMA S.L.,	3.895,83	2018000902	05/12/2019	432/22300	X	SUS

Nº REPARO	SERVICIO GESTOR	FECHA REPARO	MOTIVACION REPARO	INTERESADO	IMPORTE €	REG. DECRETOS Nº	FECHA DECRETO	APLICACIÓN	FRACCIONAMIENTO	SUSPENSIVO/ NO SUSPENSIVO
148	Turismo	20/11/2018	Inexistencia de contrato	ASOC. CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO INSULAR TEDOTE LA PALMA	2.250,12	2018000901	05/12/2019	432/22712	X	SUS
149	Turismo	30/11/2018	Improcedencia encargo medio propio	TRAGSA	1.162.965,84	2018000949	17/12/2019	432/22713		SUS
150	Cultura y Patrimonio Histórico	22/11/2018	Subvención y no conforme Jefe Servicio	MÚSICOS UNIDOS SIGLO XXI S COOP MAD	1.200,00	2018000938	13/12/2018	337/22617		SUS
151	Deportes	22/11/2018	Inexistencia de contrato	ASOCIACION CULTURAL MAHKAH CULTURAL	6.099,00	2018000914	10/12/2018	339/22613	X	SUS
152	Infraestructura	22/11/2018	Inexistencia de contrato	SCHINDLER S.A.	13.078,17	2018000897	05/12/2018	933/21300	X	SUS
153	Deportes	23/11/2018	Inexistencia de contrato	MARIA JIMENEZ PEREZ	2.000,00	2018000892	04/12/2018	341/22709	X	SUS
158	Agricultura	03/12/2018	Inexistencia de contrato	JUAN B. FIERRO HERNANDEZ, S.L	4.698,68	2018000925	11/12/2018	410/22103 y 169/22103	X	SUS
159	Acción Social	03/12/2018	Inexistencia de contrato	ASISTENCIA INTEGRAL PERSONALIZADA S.L.U	3.917,47	2018000919	11/12/2018	231/22610	X	SUS
160	Acción Social	03/12/2018	Inexistencia de contrato	ALEXIS DÍAZ ALONSO	4.424,00	2018000920	11/12/2018	231/22610	X	SUS
161	Acción Social	03/12/2018	Inexistencia de contrato	JONAYIM S.L.	10.672,00	2018000921	11/12/2018	231/22615	X	SUS
162	M. Ambiente	03/12/2018	Inexistencia de contrato	DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS S.A.	20.822,23	2018000952	17/12/2018	170/22103	X	SUS
163	Deportes	03/12/2018	Inexistencia de contrato	SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES CANARIOS S.L.	7.796,97	2018000955	18/12/2018	342/62702		SUS
164	Deportes	03/12/2018	Inexistencia de contrato	MELINI GRUPO DE EMPRESAS TURÍSTICAS S.L.	922,73	2018000968	19/12/2018	340/20201	X	SUS

165	Deportes	03/12/2018	Inexistencia de contrato	MELINI GRUPO DE EMPRESAS TURÍSTICAS S.L.	1.836,94	2018000981	20/12/2018	340/20201	X	SUS
166	Deportes	03/12/2018	Inexistencia de contrato	MELINI GRUPO DE EMPRESAS TURÍSTICAS S.L.	11.033,36	2018000969	19/12/2018	340/20201	X	SUS
167	Deportes	04/12/2018	Inexistencia de contrato	MASCANARIAS SEGUIMIENTO DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN S.L.U	3.595,20	2018000973	19/12/2018	341/22602	X	SUS
168	Presidencia	04/12/2018	Inexistencia de Contrato Ley 9/2017 y no conforme Jefe del Servicio	AXA SEGUROS GENERAL, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	10.644,81	2018000960	18/12/2018	921/22400		SUS
169	Acción Social	05/12/2018	Inexistencia de contrato	TOMÁS BARRETO S.A.	4.044,23	2018000956	18/12/2018	231/22615	X	SUS
170	Presidencia	05/12/2018	Naturaleza subvencional	SERAFIN ROMERO CABALLERO	1.800,00	2018000961	18/12/2018	912/22601		SUS
171	Presidencia	05/12/2018	Naturaleza subvencional	TRANSPORTES INSULAR LA PALMA SOCIEDAD COOPERATIVA	321,00	2018000962	18/12/2018	912/22601		SUS
172	Infraestructura	05/12/2018	Inexistencia de contrato	JONAY ISIDORO PEREZ PEREZ	5.972,95	2018001039	28/12/2018	453/21001	X	SUS
173	M. Ambiente	05/12/2018	Inexistencia de contrato	EMERPAL	48.347,48	2018000951	17/12/2018	136/22709	X	SUS
174	Cultura y Patrimonio Histórico	07/12/2018	Naturaleza subvencional	LISTA DE FRAS. N° 12018001291	3.663,60	2018001042	28/12/2018	338/22610		SUS
176	Cultura y Patrimonio Histórico	10/12/2018	Incumplimiento Base Ejec. 20.8_ No Conforme	FCO. JOSÉ CREMADES MONTESINOS	203,30	2018001049	28/12/2018	334/22632		SUS
177	Cultura y Patrimonio Histórico	10/12/2018	Incumplimiento Base Ejec. 20.8_ No Conforme	LISTA DE FRAS. N° 12018001357	377,18	2018001043	28/12/2018	334/22611,334/22631		SUS

Nº REPARO	SERVICIO GESTOR	FECHA REPARO	MOTIVACION REPARO	INTERESADO	IMPORTE €	REG. DECRETOS Nº	FECHA DECRETO	APLICACIÓN	FRACCIONAMIENTO	SUSPENSIVO/ NO SUSPENSIVO
178	Actividades clasificadas	10/12/2018	No procede contrato de emergencia	URBASER, SA	492.174,15	2018000945	14/12/2018	162/22712	X	SUS
179	Turismo	11/12/2018	Inexistencia de contrato	ASOC. CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO INSULAR TEDOTE LA PALMA	1.575,08	2018000971	19/12/2018	432/22712	X	SUS
180	Cultura y Patrimonio Histórico	12/12/2018	Incumplimiento Base Ejec. 20.8_ No Conforme	ESTUDIOS MULTITRACK, S.L.U	8.239,00	2018001045	28/12/2018	334/22630		SUS
181	Cultura y Patrimonio Histórico	13/12/2018	Incumplimiento Base Ejec. 20.8_ No Conforme	PROMOCIÓN Y GESTIÓN CULTURAL TAK CANARIAS, S.L.	4.718,70	2018001044	28/12/2018	334/22630		SUS
182	Cultura y Patrimonio Histórico	13/12/2018	Incumplimiento Base Ejec. 20.8_ No Conforme	LISTA DE FRAS. Nº 12018001320	3.864,64	2018001052	28/12/2018	334/22630		SUS
183	Cultura y Patrimonio Histórico	13/12/2018	Incumplimiento Base Ejec. 20.8_ No Conforme	LISTA DE FRAS. Nº 12018001352	6.500,25	2018001046	28/12/2018	335/22611_338/22610_334/22632		SUS
185	Cultura y Patrimonio Histórico	13/12/2018	Incumplimiento Base Ejec. 20.8_ No Conforme	LISTA DE FRAS. Nº 12018001363	1.594,91	2018001048	28/12/2018	334/22612_334/22633_330/22699_335/22614_334/22602_334/22616_334/22611_330/22000		SUS
186	Cultura y Patrimonio Histórico	14/12/2018	Incumplimiento Base Ejec. 20.8_ No Conforme	JOSE RICARDO CACERES GOMEZ	3.370,50	2018001050	28/12/2018	334/22630		SUS
187	Deportes	14/12/2018	Subvención	TRANSPORTES INSULAR DE LA PALMA	267,50	2018001035	28/12/2018	341/22613		SUS
188	Deportes	14/12/2018	Subvención	REAL PIVOT S.L.	77,50	2018001036	28/12/2018	340/22699		SUS
190	Acción Social	18/12/2018	Inexistencia de contrato	ASOCIACION PROMEPAL	179.583,00	2018000995	21/12/2018	231/22714	X	SUS
191	Residencia de Pensionistas	18/12/2018	Inexistencia de contrato	CONGELADOS TABURIENTE S.L.	10.714,62	2018000999	26/12/2018	235/22105	X	SUS

192	Residencia de Pensionistas	18/12/2018	Inexistencia de contrato	TOMÁS BARRETO S.A.	8.303,93	2018001000	26/12/2018	235/22105	X	SUS
193	Residencia de Pensionistas	18/12/2018	Inexistencia de contrato	G.Y D. GESTIÓN Y DESARROLLO ASESORES SALUD PÚBLICA S.L.	349,98	2018001001	26/12/2018	235/22699	X	SUS
194	Residencia de Pensionistas	18/12/2018	Inexistencia de contrato	SODEPAL	21.501,64	2018001002	26/12/2018	235/22105		SUS
195	Residencia de Pensionistas	18/12/2018	Inexistencia de contrato	PEDRO MANUEL CABRERA CABRERA	918,00	2018001003	26/12/2018	235/22105	X	SUS

Nº REPARO	SERVICIO GESTOR	FECHA REPARO	MOTIVACION REPARO	INTERESADO	IMPORTE €	REG. DECRETOS Nº	FECHA DECRETO	APLICACIÓN	FRACCIONAMIENTO	SUSPENSIVO/ NO SUSPENSIVO
196	Residencia de Pensionistas	18/12/2018	Inexistencia de contrato	PANIFICADORA JORÓS S.L.	5.300,66	2018001004	26/12/2018	235/22105	X	SUS
197	Cultura y Patrimonio Histórico	18/12/2018	Incumplimiento Base Ejec. 20.8_ No Conforme	TRANSPORTES INSULAR LA PALMA SOCIEDAD COOPERATIVA	3.434,70	2018001051	28/12/2018	333/22611		SUS
198	Presidencia	20/12/2018	Naturaleza subvencional	VARIAS EMPRESAS (LISTA FACTURAS 1287/2018)	5.312,55	2018001018	27/12/2018	921/22602		SUS
199	Actividades clasificadas	20/12/2018	No procede contrato de emergencia	URBASER, SA	648.266,56	2018000998	26/12/2018	162/22712	X	SUS
200	Infraestructura	20/12/2018	Inexistencia de contrato	VARIAS EMPRESAS	21.276,83	2018001037	28/12/2018	453/21001	X	SUS
201	Patrimonio	20/12/2018	Inexistencia de contrato	MELINI GRUPO DE EMPRESAS TURÍSTICAS S.L.	6.196,93	2018001041	28/12/2018	933/20200	X	SUS
202	Infraestructura	20/12/2018	Inexistencia de contrato	DESTILADERA S.L.	5.350,00	2018001038	28/12/2018	453/21001	X	SUS
207	Hospital	21/12/2018	Inexistencia de Contrato	NICOLÁS LUIS, S.L.	771,66	2018001033	28/12/2018	312/22105	X	SUS
213	Contratación obras	26/12/2018	No procede contrato de emergencia	PARAMASSI IBERICA,SL	341.114,61	2018001055	28/12/2018	453/61112		SUS
214	Infraestructura	27/12/2018	Inexistencia de contrato	LISTA DE FRAS. Nº 12018001601 (MARQUESINAS)	106.958,24	2018001060	28/12/2018	442/62202	X	SUS
215	Infraestructura	27/12/2018	Inexistencia de contrato	LISTA DE FRAS. Nº 12018001603	30.584,88	2018001058	28/12/2018	453/21001	X	SUS
IMPORTE TOTAL REPAROS LEVANTADOS POR LA PRESIDENCIA DURANTE EL EJERCICIO 2018					8.896.489,83					

Sr. Dailos González: Muchas gracias. Aunque esto es una toma de conocimiento en la que normalmente aparece esta cuestión de los reparos que han ido apareciendo a lo largo de todo el ejercicio, de todo el año. Algunas de estas cuestiones ya han aparecido en algunas Comisiones de Hacienda y posteriormente han sido llevados a Pleno algunos de estos reparos. Y como todos los años también, seguir expresando esta preocupación. Realmente es una preocupación porque son demasiados. Estamos hablando de, ocho millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y nueve con ochenta y tres euros. Es una cuestión que debe plantearse y aunque se ha dicho cada vez que he reiterado esta cuestión, se ha manifestado por parte del Gobierno del Cabildo Insular la intención de mejorar, pero sigue apareciendo año tras año esta situación.

Estas cuestiones que en algunos casos, y también se ha expresado aquí, son algunas facturas que se han retrasado en el pago por cuestiones burocráticas o porque tardó en llegar la factura. Otras cuestiones, y que precisamente son las de mayor cuantía, son cuestiones que también hemos expresado varias veces ya, en este Cabildo y en estos Plenos; la preocupación de cuando se van a solucionar estas cuestiones y se nos ha contestado que está pendiente o está próximo a resolverse, pero sigue apareciendo año tras año y legislatura tras legislatura, aunque en las anteriores no ha estado la persona que les habla.

En este caso la cuestión del Complejo Medioambiental de los Morenos, en este caso por URBASER. Que aparecen varios reparos levantados de cuatrocientos cuarenta mil setecientos noventa y dos euros cada uno. Por esa cuestión del contrato de emergencia y esa opción por la que se optó en su momento y que es obvio que para la gestión de un complejo medioambiental de residuos no procedería ese tipo de fórmulas. Es una cuestión que es obvio que está ahí, que no es la solución adecuada y que debería haber otro modelo de gestión; un concurso o cualquier otro tipo de solución a esta situación. Pero que sigue reiterándose año tras año y que viene derivado de una cadena de errores si así puede decirse, viene por las dificultades con respecto a la propia entrada en funcionamiento de dicho complejo sin contar en su momento con una actualización respecto a la legislación vigente en cuanto al informe de impacto ambiental, corríjame si me equivoco, ese es el origen de buena parte de esa situación.

Y también surgió hace algún tiempo, hace algunos días en una Comisión un medio debate informal con respecto a las subcontratas, a subcontratar cuando se hace un determinado contrato, a su vez muchas de esas empresas subcontratan parte de los servicios. Estaba referido a otro tipo de cuestiones que no están relacionadas con las que aparecen aquí en estos reparos. Pero sí por ejemplo en el caso de URBASER, buena parte de los trabajadores y trabajadoras del Complejo Medioambiental de Los Morenos están mediante una subcontrata y en condiciones laborales bastante penosas.

Y también se habló en su día cuando se habló de las cláusulas sociales y medioambientales que se aplicasen también a las subcontratas, a las subcontratas.

Es una cuestión que hay que ver y no simplemente lavarse las manos como si las subcontratas fueran cosa exclusiva de las empresa que tiene el contrato con el Cabildo.

Hay cuestiones que parecen responder aparentemente a contratos de suministros en los que por distintas cuestiones y habría que explicarlo, no ha habido concurso para dicho contrato. Como por ejemplo Los Congelados Taburiente para la Residencia de Pensionistas.

También la cuestión de los teleservicios, también hubo según parece y también fue trasladado en su día si no me equivoco en este Pleno lo de Contactel, que es otra de las que tiene mayor cuantía que aparece reiteradamente, aparece también a cada rato este tipo de levantamientos de reparos.

Y que bueno, teóricamente se está en proceso de regularización aunque también como expresamos no fue como hubiéramos deseado, en este caso hablamos de EMERPAL y el Servicio de Bomberos de La Palma, y repito, no se ha solucionado de la manera en que nosotros hubiéramos deseado y expresamos nuestras críticas al modelo finalmente adoptado. Pero bueno, vamos a ver si realmente termina regularizándose la gestión de dicho servicio.

Y bueno, una cuestión más allá de obviamente, no va a desaparecer todo este tipo de situación de levantamiento de reparos, pero sí que debería haber un poco una cuestión que lo reduzca al máximo. Y es una cuestión que va mucho más allá, de que año tras año la declaración de buenas intenciones y vamos a intentarlo.

Sr. Carlos Cabrera: Gracias Sr. Presidente. Buenos días. Bueno, estamos hablando de una cifra cercana a los nueve millones de euros. Nosotros lo hemos dicho en varias ocasiones, nos parece que no se hace la gestión adecuada. En muchos de estos reparos los motivos del reparo para resolverlo y para que no vuelvan estos reparos y no creemos que realmente se están haciendo las cosas bien en muchos de ellos.

Hay algunos que son perfectamente prescindibles, ya lo hemos dicho en otras ocasiones. Son cuestiones que pueden esperar perfectamente hasta que se resuelva el contrato, se haga el contrato y luego se adjudique correctamente.

La mayoría de ellos vienen por inexistencia de contratos, la mayoría también están fraccionados en el informe que lo repara que se trata de fraccionamientos, cifras importantes, cuestiones que pasa el tiempo y no se resuelven.

Del mantenimiento de los túneles, por ejemplo, estamos hablando de un importe de dos millones quinientos mil euros y lo que supone esto. Porque al fin y al cabo lo que estamos hablando es de aquí se está impidiendo que determinadas empresas entren en concurso legítimo para poder adjudicarles esos contratos y se mantienen año tras año esos contratos a particulares incluso o a determinadas empresas impidiendo que otras empresas o particulares tengan derecho a acceder legítimamente a ese concurso u otras empresas tengan también ese derecho.

La cosa no mejora Sr. Presidente. Yo no veo aquí que haya mejoras sustanciales. Y en su momento le decíamos, nos parece que estos contratos, no estos contratos sino estas relaciones, que existen con determinadas personas que prestan este servicio

que lógicamente hay que abonarlo, se debe proceder a la regularización. Y la mayoría de ellos no se han resuelto e incluso otros que usted podría perfectamente paralizarlos porque no tienen por que tener esta situación, salvo el criterio claramente político, pues usted lo ha mantenido durante todo este tiempo. Y nos preocupa enormemente porque ya digo, no sólo es el perjuicio que le pueda ocasionar a aquellos que estén levantando este reparo puesto que todos sabemos que esto va al Tribunal de Cuentas, sino que al mismo tiempo se está impidiendo, y eso también es altamente preocupante, se está impidiendo el acceso legítimo a los distintos procesos de selección para elegir a la persona que lleve a cabo esa obra o preste ese servicio al Cabildo Insular de La Palma.

Nada más, muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Bueno, una valoración general de esta relación. Es verdad que hay muchas cosas que necesitamos seguir intentado mejorar en esta casa. Pero un volumen bastante importante se refiere a temas en los que prácticamente es imposible por nuestra parte, hasta que no se resuelvan otras cosas que no dependen de nosotros.

Y después hay, obviamente respetando el criterio de la Intervención, discrepamos de la Intervención. Y creo que es legítimo también, porque se salvan esos reparos con informes técnicos de los respectivos servicios que discrepan del criterio jurídico de la Intervención. Por ejemplo, en cuanto a los encargos a empresas públicas. Saben que es un medio propio el caso de TRAGSA que hay más de tres millones setecientos mil euros, que son dos encargos: Uno si no recuerdo mal, es el tema de los túneles y otro el equipamiento del Roque de los Muchachos. También ha habido otro que no sé si ha entrado en este año que era el de Islas Canarias que se discrepaba de la Intervención porque entendemos que como tal medio propio es el Cabildo el que de momento debe asumir, a través de esa fórmula que le permite la Ley de Contratos dado que somos además accionistas de una empresa pública y no hay nada que esconder con respecto a esos temas.

El tema de EMERPAL que estamos intentando resolverlo con los Ayuntamientos y que no sólo depende de nosotros.

Hay otros criterios incluso de errores, pequeños errores que son al final pequeñas cuantías que se van sumando y que al final suponen un volumen importante pero que son meras formalidades. A veces hay reparos de la Intervención, ustedes saben que las bases de ejecución exigen una resolución para aquellas contrataciones que superen los tres mil euros y por errores del servicio, pequeñas cosas de tres mil, cuatro mil euros y hay bastante, pues se levanta el reparo porque es verdad que faltó esa formalidad. Pero sí que estaba en la capacidad del órgano correspondiente hacer ese encargo, pero faltando esa formalidad es verdad que tenemos que salvar el reparo.

Y luego hay cuestiones que se han intentado solventar como son temas de suministros, en los que se han hecho los concursos públicos correspondientes y algunos lotes han quedado desiertos. Entonces, en ese caso se continúa con el anterior ganador del anterior concurso público hasta que podamos, y se está intentando resolver con nuevas contrataciones públicas.

Entonces no es todo imputable tampoco al propio Órgano de Gobierno puesto que se han producido procesos de contratación públicos que pudieron haber culminado con éxito y poder tener la contratación formalmente correcta.

La voluntad del Grupo de Gobierno es seguir trabajando cada día para que este tipo de cosas se vayan corrigiendo, y esperamos que se pueda dar un impulso bastante grande. De hecho, hay una bajada importante en el volumen de estos reparos.

A indicación de la Presidencia, el Pleno Corporativo, toma conocimiento de los Decretos de la Presidencia de la Corporación resolviendo reparos de la Intervención de Fondos Insular, de conformidad con lo previsto en el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tal y como consta en el texto del Dictamen que se ha transcrito.

URGENCIAS

URGENCIA Nº 1.- QUE PASARÍA A SER EL ASUNTO Nº 6.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN URBANÍSTICA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO INDUSTRIAL ZOI CERCADO MANSO EFECTUADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA.

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la Comisión del Pleno de Infraestructuras, Nuevas Tecnologías, Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 25 de abril de 2019. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

Se indica a la comisión, que mediante Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025 (en adelante Decreto 85/2016), se crea el Fondo de Desarrollo de Canarias, destinado a financiar programas y proyectos a ejecutar por las Administraciones Públicas Canarias y entes públicos dependientes, así como por las Universidades Públicas Canarias, que contribuyan al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas.

Dicho Decreto, modificado posteriormente por el Decreto 127/2017, recoge en su artículo 8, sobre la presentación de programas y proyectos, que *"...para los programas se exigirá la presentación de una memoria que incluya al menos el detalle de los beneficiarios, distinguiendo entre el beneficiario principal y resto de beneficiarios finales, líneas estratégicas, la descripción de los tipos de acciones que incluye cada uno, un desglose financiero por línea estratégica y anualidad, con indicación del porcentaje de cofinanciación en su caso, así como los indicadores de realización y de resultado previstos, y la descripción de las acciones de comunicación del Programa..."*

En relación con lo expuesto, con fecha de octubre de 2016, se elaboró por este Cabildo dicha memoria denominada *"Programa Fondo de Desarrollo de Canarias (2016-2025) para la isla de La Palma"*, cuyo apartado 11 recoge las tablas donde se identifican actividades por líneas estratégicas junto con su desglose financiero y entre las que se encuentra la actividad denominada *"Zona Industrial Obra de Urbanización"* en el término municipal de Puntallana, asignándole el siguiente desglose financiero: 2017 importe de 500.000,00 euros, 2018 importe de 500.000,00 euros, 2019 importe de 400.000, 2020 importe de 100.000,00 euros, ascendiendo a la cantidad total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL EUROS (1.500.000,00€).

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada con fecha 28 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo "PROPUESTA DE ACUERDO DE SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A FINANCIAR POR EL FDCAN, DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN CON CARGO AL MISMO. (PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO)", cuyo Anexo I recoge el "Programa Fondo de Desarrollo de Canarias (2016-2025) para la isla de La Palma", señalado como programa a financiar por el FDCAN y posteriormente seleccionado por Acuerdo de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2016.

Seguidamente, se informa a la comisión que, la posibilidad de reprogramar las acciones se recoge en el artículo 10.g) del Decreto 85/2016, cuyo tenor literal es el siguiente "*La existencia de una comisión de seguimiento paritaria, adscrita a la Consejería competente en materia de hacienda, en los términos establecidos en la disposición adicional cuarta de este Decreto. Serán funciones de esta Comisión, entre otras, acordar la reprogramación de las acciones previstas en cada anualidad en base al grado de ejecución o priorización de esas acciones*".

En este sentido, con fecha 2 de agosto de 2018, se dicta Decreto por el Presidente de este Excmo. Cabildo Insular, inscrito en el registro de decretos con el nº530, por el que se modifica el "Decreto 43, de 22 de enero de 2018, que aprueba las actuaciones de las líneas estratégicas del PROGRAMA FDCAN anualidad 2018" en el que se afirma tener en cuenta la sesión celebrada por la Comisión de Seguimiento del Programa FDCAN LA PALMA con fecha 23 de julio de 2018, quedando asignada a la acción denominada "*Urbanización del Sector del Suelo Urbanizable sectorizado Industrial Cercado Manso. Ejecución de obras*" la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (747.990,00 €)**.

Posteriormente, con fecha 13 de febrero de 2019, se dicta Decreto por el Presidente de este Excmo. Cabildo Insular, inscrito en el registro de decretos con el nº78, por el que se modifica el Decreto 530, de 2 de agosto de 2018, que aprueba las "*actuaciones a incluir en las anualidades FDCAN 2018, iniciadas o a iniciar mediante la correspondiente reprogramación y reformulación, y que podrá realizarse en la Comisión de Seguimiento con el Gobierno de Canarias que tendrá lugar en las próximas fechas*", quedando finalmente asignada a la acción denominada "*Urbanización del Sector del Suelo Urbanizable sectorizado Industrial Cercado Manso. Ejecución de obras*" la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (737.990,00€)**.

Además, con fecha 14 de febrero de 2019, se dicta Decreto por el Presidente de este Excmo. Cabildo Insular, inscrito en el registro de decretos con el nº81, por el que se aprueban las "*actuaciones de las líneas estratégicas del Programa FDCAN anualidad 2019*", quedando finalmente asignada a la acción denominada "*Urbanización del Sector del Suelo Urbanizable sectorizado Industrial Cercado Manso. Ejecución de obras*" la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS (741.126,00 €)**.

Así con todo, a la actividad denominada "*Urbanización del Sector del Suelo Urbanizable sectorizado Industrial Cercado Manso. Ejecución de obras*" le queda asignado el siguiente desglose financiero: 2018 importe de 737.990,00 euros, 2019 importe de 741.126,00 euros y 2020 importe de 100.000,00 euros, ascendiendo a la cantidad total de **UN**

MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISEIS EUROS (1.579.116,00 €).

Se indica a la comisión que el proyecto de **"URBANIZACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO INDUSTRIAL CERCADO MANSO (PUNTALLANA)"**, incluido en el Programa FDCAN (2016-2025), con el N°90, línea estratégica 2: "Inversión en infraestructuras"; Eje 5: "Creación de viveros de empresa" presenta un presupuesto base de licitación de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.923.256,84€)**, y ha sido redactado por la UTE CARO&MAÑOSO-FERNÁNDEZ DUQUE, colegiados n° 1059 y 854 del COAC, con CIF. U-76712025.

Asimismo, se advierte que el proyecto de obra **"URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO INDUSTRIAL CERCADO MANSO (PUNTALLANA)"**, así como la relación de terrenos afectados por su ejecución, fue inicialmente aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno Insular, celebrada el día 13 de abril de 2018.

Este proyecto así como la relación de terrenos afectados por su ejecución se sometió a información pública por un plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P. n°50, de 25.4.18), con objeto de que las personas interesadas presentasen cuantas alegaciones estimasen pertinentes.

Por otra parte, se comunica a la comisión que, con fecha 20 de marzo de 2019 y registro de salida n°2019004152, se remite escrito al Ilmo. Ayuntamiento de Puntallana en el que se solicita información sobre la necesidad de llevar a cabo el proceso de reparcelación para la ejecución del planeamiento urbanístico a que se refiere el artículo 239 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, de Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias, en relación al artículo 29 del Decreto 183/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias.

Con fecha 21 de marzo de 2019 y registro de entrada n°2019015013 se recibe informe del arquitecto técnico del Ilmo. Ayuntamiento de Puntallana en el que señala *"Que dentro de los supuestos que se señalan en el artículo 29 del mismo texto legal, sobre innecesariedad de la reparcelación, se establece ésta circunstancia solamente para aquellas las situaciones en ámbitos, sectores o unidades de actuación para cuyo desarrollo se haya establecido el sistema de ejecución pública por expropiación. Por tanto, se entiende que si es necesaria la Reparcelación de este Sector de Suelo Urbanizable Industrial"*.

Con fecha 5 de abril de 2019 y registro de entrada n°2019017475 se recibe Certificación de acuerdo adoptado por el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Puntallana de fecha 27 de marzo de 2019 en la que se considera *"Que, aunque en el sistema de cooperación resulta necesaria la aprobación del proyecto de reparcelación (artículo 239 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias). Sin embargo, ésta no tiene que ser necesariamente anterior a la del proyecto de urbanización, tal como se infiere del artículo 242.2 de la Ley 4/2017, de 13 de julio y del artículo 110.3 de las Normas Urbanísticas de Ordenación Pormenorizada del Plan General de Ordenación"* y se acuerda, entre otros puntos:

"PRIMERO: Aprobar el inicio de la ejecución, a través del sistema de cooperación, del sector de suelo urbanizable sectorizado ordenado industrial ZOI Cercado Manso.

SEGUNDO: Delegar en el Excmo. Cabildo Insular de la Palma las competencias del Ayuntamiento de Puntallana sobre gestión y ejecución urbanística del sector de suelo urbanizable sectorizado ordenado industrial ZOI Cercado Manso, que habilitará a dicho Cabildo Insular para el pleno ejercicio de las competencias delegadas mientras no sean objeto de revocación, en especial las relativas a aprobación y modificación, si fuese necesaria, del proyecto de urbanización, contratación, ocupación del suelo y ejecución de las obras de urbanización de la totalidad del sector, así como todos aquellos actos de gestión urbanística precisos para su ejecución.

TERCERO: La anterior delegación no incluirá la competencia para la aprobación del proyecto de reparcelación del sector que se la reserva el Ayuntamiento..."

Dicho acuerdo fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P. nº45, de 15.4.19).

Adicionalmente, se precisa que la delegación de competencias para la gestión de la actividad de ejecución se prevé en el artículo 200.2.b) del Título V "Actuaciones de nueva urbanización en ejecución del planeamiento" de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Sobre la normativa aplicable a los cabildos insulares, el artículo 7.3 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares (en adelante LCI), dispone que "Los cabildos insulares, en su condición de órganos de gobierno, administración y representación de las islas como entidades locales y de acuerdo con el régimen establecido en la legislación de régimen local, ejercerán las competencias que le sean delegadas por el Estado, por la Comunidad Autónoma de Canarias y por los municipios de su isla".

Dicha posibilidad se encuentra reconocida de forma específica para el Cabildo Insular de La Palma en el artículo 2.3 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Cabildo Insular de La Palma (B.O.P nº33, de 16.3.18).

Toda la documentación ha sido remitida a los componentes de la Comisión, conjuntamente con la convocatoria.

Los miembros de la Comisión proceden a analizar, estudiar y debatir sobre el contenido de los documentos referenciados.

Previa deliberación y de conformidad con el artículo 123.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 53.1) de la LCI, el artículo 45.1.1) y 55.f) del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Cabildo Insular de La Palma, así como el artículo 82.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la comisión acuerda, por unanimidad, dictaminar favorablemente al Pleno Corporativo la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la delegación de competencias efectuada por el Ilmo. Ayuntamiento de Puntallana sobre gestión y ejecución urbanística

del sector de Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado Industrial ZOI Cercado Manso, mediante la que se habilita a este Excmo. Cabildo Insular para el pleno ejercicio de las competencias delegadas, en tanto no sean objeto de revocación, en especial las relativas a aprobación y modificación, si fuera necesaria, del proyecto de urbanización, contratación, ocupación del suelo y ejecución de las obras de urbanización de la totalidad del sector, así como todos aquellos actos de gestión urbanística precisos para la ejecución.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de las 19 Consejeras y Consejeros presentes en el momento de la votación, aprueba el Dictamen, tal y como ha sido transcrito, y en su consecuencia, se acepta la delegación de competencias en materia de gestión y ejecución urbanística del sector de Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado Industrial ZOI Cercado Manso, efectuada por el Ilmo. Ayuntamiento de Puntallana.

II.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO DE LA ACTUACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

ASUNTO Nº 7.- RUEGOS.

Sr. Dailos González: Muchas gracias. Este ruego va a ser un poco un tanto especial. Más bien, son una serie de recomendaciones o sugerencias dado que puede que este sea el último Pleno con ruegos y preguntas de esta legislatura. Dado que se acerca ya el periodo electoral del próximo mes de mayo.

En esta andadura en esta institución Insular del Cabildo Insular de La Palma, quizá por haber llegado nuevo aquí y esa cierta ingenuidad, ha habido cuestiones que me han sorprendido o que no he comprendido del todo pero que a su vez, eso me ha permitido tener una visión que a lo mejor no tienen los Consejeros y Consejeras con más experiencia en esta Institución.

Hay cuestiones que me han llamado la atención durante toda esta andadura. He notado que con el funcionamiento del Cabildo respecto a la Ley de Grandes Ciudades y otras cuestiones, buena parte del poder decisorio lo tiene el Consejo de Gobierno, muchas veces da la impresión de que las Sesiones Plenarias donde hay mayor pluralidad política se convierten en cuestiones de mero trámite, y sería una cuestión de la voluntad del actual o futuro equipo de gobierno. Podrá ser el actual si se repite también el mismo modelo, un poco que procuren no limitarse simplemente a la Ley dice esto, no. Obviamente dentro de la Ley, pero darle mayor papel al Pleno para que realmente la representación que la ciudadanía tenga en este Organismo pueda verse mejor reflejada y haya un debate que muchas veces puede ser con mayor pluralidad y sea muchas veces más enriquecedor.

También una cuestión que he notado, y también lo expresé no recuerdo si en algún Pleno o en alguna Comisión, como cuestiones meramente técnicas pasan a ser decididas por la parte política y cuestiones políticas quedan al margen de la decisión política y se convierten en algo técnico. Es una cuestión un tanto sorprendente y que diluye cierta calidad democrática en esta Institución. Y una cuestión que también necesita mejorar esta Institución, y que he expresado reiteradamente muchas veces, es la participación ciudadana. Existe actualmente un reglamento que no se está aplicando en su totalidad, y ya lo he pedido varias veces; hay un listado de personas interesadas que se apuntan para recibir información y no la están recibiendo. Varias personas, no una, sino varias me han expresado ya esa situación.

También el cumplimiento de los acuerdos plenarios, que es algo que hemos expresado varias veces, como cuestiones que han sido aprobadas en Pleno no se cumplen o se derivan a ser desarrolladas en la Comisión Informativa o Comisión Plenaria correspondiente, y que no se celebra o tarda mucho en celebrarse.

Y bueno, son cuestiones de cara a que mejoren. Incluso para las personas de mi Organización que lleguen después de mi, van a tener que lidiar con tales asuntos. Y bueno, unos ruegos que serían más bien una especie de sugerencias que creo pertinentes y que deberían ser tomadas en cuenta.

ASUNTO Nº 8.- PREGUNTAS.

Sr. Dailos González: Bueno, las preguntas. Es una duda que tengo porque ya se nos informó que ya estaba en Intervención o estaba ya para el informe correspondiente, y son los presupuestos del Cabildo Insular de La Palma. Hay una cosa extraña, no sé hasta qué punto por ejemplo, va a haber Pleno de presupuesto en plena campaña electoral o si la intención es ya, que cuando se forme la primea Corporación tratar como primer punto los presupuestos.

Sr. Presidente: La idea es traerlos y aprobarlos antes que finalice este mandato, Don Carlos, ¿Iba a hacer la misma pregunta?

Sr. Carlos Cabrera: Bueno, yo no iba a preguntar por los presupuestos, simplemente, sonrío.

A ver, concretamente, esto va un poco al hilo de lo que usted comentaba sobre el tema de los reparos. La pregunta es la siguiente, usted encarga a TRAGSA el Proyecto de Tematización del Centro de Visitantes del Roque de Los Muchachos, yo recuerdo que ese proyecto por un coste aproximado de sesenta mil euros estaba contratado. No entiendo cómo se vuelve a contratar en este caso a TRAGSA, el proyecto y la ejecución de ese proyecto de tematización que creo recordar que estaba en torno a los sesenta mil euros, hace ya un tiempo que se hizo. Entonces, ¿Qué ha pasado con ese proyecto?, ¿Vamos a volver a contratar otro proyecto en este caso a TRAGSA?.

Sr. Presidente: Es una cuestión del detalle del tipo de proyecto. Lo que nos dicen que necesitamos es un proyecto ejecutivo y para eso hay que sobre la base del anterior proyecto, redactar un proyecto que permita licitar a TRAGSA gestionarlo.

Sr. Carlos Cabrera: Yo no lo entiendo. Lo normal que suele hacerse, y ahora ya entro en el tema del reparo, es que se contrate la modificación del correspondiente proyecto. No que se contrate a una empresa pública para que modifique un proyecto que ha realizado otra persona, pero esto es lo que se está haciendo en este Cabildo.

Yo no tengo nada en contra, ni el Grupo Popular tiene nada en contra de que se contraten algunas cosas a la empresa pública, ni tampoco tenemos nada en contra de SODEPAL ni de TRAGSA, pero parece que la ineficacia en cuanto a la gestión de este Cabildo la está supliendo TRAGSA; como no da tiempo para contratar TRAGSA, como no da tiempo para contratar TRAGSA. Como no podemos ejecutar el capítulo 6 la modificación de no sé cuantos millones la pasamos al capítulo 7 para que pueda entrar antes de finalizar el ejercicio. Y entonces pues le entregamos a un montón de entidades privadas y públicas, individuales y colectivas, le entregamos un montón de millones de euros al final del ejercicio que deberían estar muchas de ellas en el capítulo 6 para ejecutar propiamente el Cabildo, pero como no llegamos a tiempo porque el presupuesto no se aprueba en tiempo y forma, y el dinero al final se queda en remanente porque no se puede gastar,

porque no hay tiempo para gastar como va a ocurrir este año. Al final nos encontramos en el último trimestre del año repartiendo dinero a diestro y siniestro o contratando con empresas públicas como TRAGSA para intentar un poco lavar la cara del presupuesto. Cosa que no nos parece nada lógica, puntualmente sí se puede hacer y es conveniente incluso en algunos aspectos, pero claro, lo que le vamos a decir es pues contrate el capítulo 6 todo a TRAGSA y ya lo tenemos todo resuelto. Ya lo tenemos todo ejecutado todo al cien por cien y las empresas de la isla de La Palma pues se van a quedar mirando para el cielo o esperando a la subcontratación que pueda hacer TRAGSA si es que se las hace finalmente.

Por tanto estos no son los métodos, no son las fórmulas adecuadas. Lo digo al hilo de este planteamiento específico de la tematización del Centro de Visitantes, porque no logramos entender. No vamos a defender que lo haga una u otra, pero lo normal, claro eso lleva contratación, eso conlleva gestión. Es mucho más fácil directamente a TRAGSA que hacer un modificado o poner sobre la mesa como antes decía, la posibilidad de que empresarios privados, pequeños o grandes, puedan llevar a cabo este tipo de acciones.

Nosotros no lo entendemos, no lo compartimos, creemos que no se están haciendo las cosas bien, y es un fiel ejemplo, claro y evidente, de que cuando no se aprueban los presupuestos en tiempo y forma se ocasionan estos problemas. Y tiene una mayoría suficiente como para hacerlo en diciembre. No digo sin contar con la oposición, pero si quisieran también podrían no contar con la oposición, porque al fin y al cabo tiene usted una mayoría aplastante desde el Grupo de Gobierno como para sacarlo adelante sin mayor problema. Gracias Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Bueno simplemente comentarles. Vamos a ver, a TRAGSA estamos hablando de tres encargos, no sé si habrán sido cuatro el año pasado, de un volumen de contratación del Cabildo muy importante. Estamos hablando de centenares de contratos de los cuales se elige tres, es verdad que en algunos casos con un volumen importante, pero algunos tradicionales que se vienen haciendo también con usted en el Grupo de Gobierno; como son la encomienda para la gestión de incendios forestales, el equipo de apoyo que se contrata en verano, ese es uno de los casos, y otros. No nos parece irracional que se hagan cuatro encargos a TRAGSA del volumen tan importante de contratación que tiene el Cabildo.

Sobre lo del año pasado, vamos a ver, se produjo por una liquidación especial dado que especialmente, de la liquidación del FDCAN pues se produce un volumen importante de recursos que son de libre disposición, y ahí, ya muy avanzado el año es cuando se toman las decisiones que yo creo que son positivas, porque llegan muchos recursos a entidades públicas como son los Ayuntamientos para realizar obras. Estamos hablando de más de cuatro millones de inversión, en el que los Ayuntamientos van a tener margen porque se les ha dado mínimo un año pero con posibilidad de prórroga, para ejecutar esas actuaciones que van desde lo deportivo a lo agrícola o a lo cultural, en fin, a las infraestructuras que cada municipio fue eligiendo de entre sus prioridades.

Como fue también en Garafía la mejora del Casco Antiguo de Santo Domingo, la Zona Comercial Abierta en Tazacorte, una instalación deportiva en los Sauces, pequeñas actuaciones en Barlovento y Puntallana, en fin. Y esas fueron positivas, igual que aquellas que se entregaron a Parroquias de la isla para restaurar obras que bueno, en los períodos de crisis no hubo recursos para eso y nos parecía que una buena parte de los recursos fueran destinados para salvar un rico patrimonio que nos parecía que estaba necesitado de esas actuaciones.

Yo creo que eso, entiendo yo, que no puede ser criticable. Es decir, podríamos haber esperado al año siguiente al remanente, pero

no. Se optó por entregarlos este año y en un volumen bastante importante, estamos hablando de más de siete millones de euros, seis y algo, en fin.

Sr. Carlos Cabrera: Una aclaración, son que nosotros sepamos hasta ahora: Tendal, mantenimiento de túneles, Cueva de Las Palomas, Centro de Visitantes. Pero claro usted dice, no, son cuatro. Y estamos hablando de siete u ocho millones de euros. No sé si la cantidad, no sé si podemos estar hablando de eso, no es una cifra menor ni mucho menos.

En cuanto al capítulo 7, nosotros sabemos que el Plan de Cooperación va por su lado. El Plan de Cooperación está ahí, están las obras y los servicios que se van a prestar, a esto no se le llama Plan de Cooperación esto es simplemente que bueno, al final hay obras como por ejemplo asfalto en carreteras. Es decir, cuestiones que son claramente competencia del Cabildo y no sé si incluso alguna estaba reparada porque son competencias directas por parte del Cabildo que se transferían a los Ayuntamientos porque no somos capaces de ejecutarlas. Y al final nos encontramos unas y otras, varias, y no son los Ayuntamientos, es que hay una cantidad de subvenciones que a veces claman al cielo en ese sentido. Es decir, da la sensación de que había que gastar al final del ejercicio unos cuantos millones. Usted hablaba de siete millones de euros y por tanto había que hacerlo como fuera.

Pero lo que le estoy diciendo fundamentalmente, lejos ya de particularizar en uno u otro caso, como política de gestión en este Cabildo lo que se está haciendo, lo que se está produciendo una y otra vez es que, de un lado, aquello que es más complejo y que puede durar cierto tiempo en cuanto al trámite administrativo de su contratación, pues lo pasamos a TRAGSA y así solventamos este tema, porque es un tema complicado y vamos a tardar mucho tiempo y quizá no sale y esto lo pasamos a TRAGSA. Y esto, tiene sus consecuencias negativas para un conjunto de entidades que están muy pendientes de estos temas y que creo que están perfectamente capacitadas para llevarlas a cabo, perfectamente capacitadas para llevarlas a cabo, que TRAGSA no sustituye la capacidad de nuestros empresarios en la isla de La Palma, ni mucho menos. Otra cosa es que a nivel administrativo sea, como he dicho en otras ocasiones y reitero hoy, mucho más rápido.

Y luego ya está el capítulo 7, evidentemente en el capítulo siete reitero, existe una política nula en cuanto a la gestión de contratación, mala en cuanto a la gestión de contratación. Y bueno, pues se ha optado por hacerlo de esa manera.

Que alguna de esas piezas que dice usted se tiene que colocar en el capítulo 7 claro, evidentemente eso no lo pongo en duda. Pero no estoy hablando de todo el capítulo siete, estoy hablando de los siete millones de euros. Pero yo creo que con lo que nos debemos quedar es con que esto hay que cambiarlo. Esto no puede continuar así. Este sistema de las fórmulas de contratación nos preocupa enormemente, nos preocupa el mantenimiento de contratación, nos preocupa lo que está pasando ahora mismo en Contratación, nos preocupa que además, ahora salga personal de Contratación y no pase absolutamente nada y nos quedemos tan panchos y tan tranquilos y eso es lo que nos debe preocupar, porque esa es la realidad que está viviendo esta casa. Y yo no veo que ustedes estén por resolver esta cuestión de una vez por todas.

Plantearse como vamos a poder sacar adelante este capítulo 6 que va cada día creciendo mucho más y que necesitamos mucha más agilidad. Con independencia de la Ley de Contratos del Estado, con independencia de los entre comillas problemas burocráticos que pueda plantear esta cuestión. Que los tienen otras instituciones, pero que tienen muy avanzado lo que es la ejecución del capítulo 6. Por tanto, es un tema

de gestión política claramente. Y eso es lo que quiero destacar, lejos ya de entrar en aspectos puntuales.

La gestión administrativa hay que cambiarla en Contratación, tenemos que aprobar los presupuestos en un corto espacio de tiempo y en los momentos adecuados. Ya digo que tienen ustedes mayoría para hacerlo y además tienen más dinero que nunca en esta Institución y es una pena que porque no se apruebe en su momento, pues al final nos quedemos contentos con que haya mucho remanente. Y no se preocupen que lo haremos el próximo año, pues no porque el próximo año a lo mejor es tarde para muchas infraestructuras, a lo mejor el próximo año es tarde para sacar adelante determinados proyectos, porque nos adelantan en determinados proyectos otras islas, que van mucho más rápido, que van corriendo. Y puedo nombrar algún proyecto que está perfectamente instalado ya y en funcionamiento, y nosotros estamos todavía en fase de contratación o de mejora del proyecto de urbanización o el proyecto de ejecución.

Y al final, nos va a obligar a reflexionar si efectivamente esa inversión en ese sentido va a ser necesaria o habrá que buscar una inversión similar pero con otras perspectivas y con otros fines, me estoy refiriendo al Centro Tecnológico de la isla de La Palma, y como ese podría enumerar algún otro.

Por tanto, en definitiva, lo que quería transmitirles es eso. El problema que tenemos en esta casa, ustedes no han sabido, no han querido o no han podido resolverlo. Pero es una cuestión que urge resolver y darle el encauzamiento adecuado a este asunto porque si no, nos vamos a tener que conformar con remanentes altos, aplaudidos por no sé quién, porque al fin y al cabo, no es nada bueno.

Y luego obras que están previstas su ejecución se retrasan mucho tiempo y nos van adelantando por otros sitios. Gracias Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Para finalizar este tema. Vuelvo a insistir que TRAGSA es un medio propio de la administración, que se puede perfectamente utilizar. Que lo estamos haciendo muy excepcionalmente, que es pequeña la cantidad de encargos que hay. Es cierto que con un importante volumen, pero tiene una justificación y no es porque fuera burocráticamente más fácil.

En muchos casos hemos tenido que ver que la Intervención nos emite un informe meses después de iniciarse la propuesta por el servicio, y entonces hay que levantar ese reparo y entonces se tarda de forma importante para poder solventar y llevar a cabo ese encargo. Así que no es tampoco por esa facilidad burocrática.

En materia de contratación, como saben ustedes ha habido un concurso de personal, ha habido unas adscripciones definitivas fruto del concurso entre el personal de la casa y ha habido que hacer los ajustes y se ha actuado bastante rápido. Ya contratación de servicios tiene un refuerzo de otra persona y tiene a la persona que estaba antes compartida a tiempos por acumulación para ayudar a sacar un volumen importante de contratación, especialmente de suministros y de servicios. Así que creo que ahí se ha actuado bastante rápido.

Claro, decir que no se gasta el dinero. El tema del Risco Alto saben que estando ustedes también pues se intentó con el Ministerio que el Risco Alto tuviera unos fondos como ha tenido Fuerteventura, como ha tenido Tenerife o como ha tenido Gran Canaria, que por cierto creo que la Comunidad Autónoma tiene que devolver dinero al Estado porque parte de esos polígonos no se ejecutaron y por tanto de esos cincuenta millones que correspondían a cada isla, tienen que ser devueltos al Estado porque no se ejecutó.

Pero nosotros quisimos entrar en ese Convenio, y se nos dijo que no por razones que, tanto estando nosotros ya finalizando el Gobierno de España en la época de Zapatero, como después con el Gobierno del Partido Popular, que no se pudo porque decían que no tenía acomodo

dentro de ese Convenio. Después sí tuvo acomodo los recursos para ayudar al funcionamiento y a la mejora del Gran Telescopio de Canarias, que no tenía nada que ver en principio con ese Convenio que era el de Parques Tecnológicos.

Y por tanto, ahí tenemos el proyecto de urbanización, por parte del Ayuntamiento se está solventando una deficiencia que había en ese proyecto, que se encargó de redactarlo el Ayuntamiento que es para el espacio libre y en cuanto lo tengamos saldrá a licitación. Creo que era un volumen como de unos siete millones de euros.

Y en cuanto al gasto público etc, pues bueno, siempre se puede mejorar obviamente. Pero fíjense, en el año diecisiete el Cabildo superó su techo de gasto en un millón de euros, es decir, se gastó más dinero del que en teoría en el marco legal actual, debía gastar el Cabildo Insular. Y el año pasado, en trece millones de euros. Si no recuerdo mal, doce millones ochocientos mil euros por encima del gasto que la legislación actual de estabilidad permite. Eso nos obliga a hacer un Plan Económico Financiero que tendrá que aprobar el Estado, pero para que vean que a veces nos contradecemos. Es que no, no se gasta el dinero y lo que hemos hecho es gastar mucho más de lo que la legislación nos permitía, casi trece millones de euros en el año 2018.

Esto como depende de donde uno mire y con las gafas con las que uno mire, pues lo verá más oscuro o menos oscuro o más clarito. Pero lo cierto es que hay un dato objetivo que es el de la liquidación de la que se da cuenta hoy también y que se aprobó por Decreto de la Presidencia, en la que el informe de la Intervención y la Oficina Presupuestaria señala esa superación del límite de gasto que tiene la Corporación. Es verdad que sí estamos en estabilidad presupuestaria puesto que ingresamos más de lo que gastamos, no tenemos deuda financiera también cumplimos con la legislación de estabilidad, pero lo que sí hemos superado notablemente es nuestro techo de gasto que nos lleva a la exigencia de un Plan Económico Financiero.

Esto se contradice con el discurso, porque lo que deberíamos haber hecho en teoría y con la legislación actual, es no gastar esos trece millones sino habernos quedado en esos trece millones no gastados y esperar al remanente, y sin embargo lo gastamos durante el ejercicio. Todo dependerá de cómo uno ve las cosas.

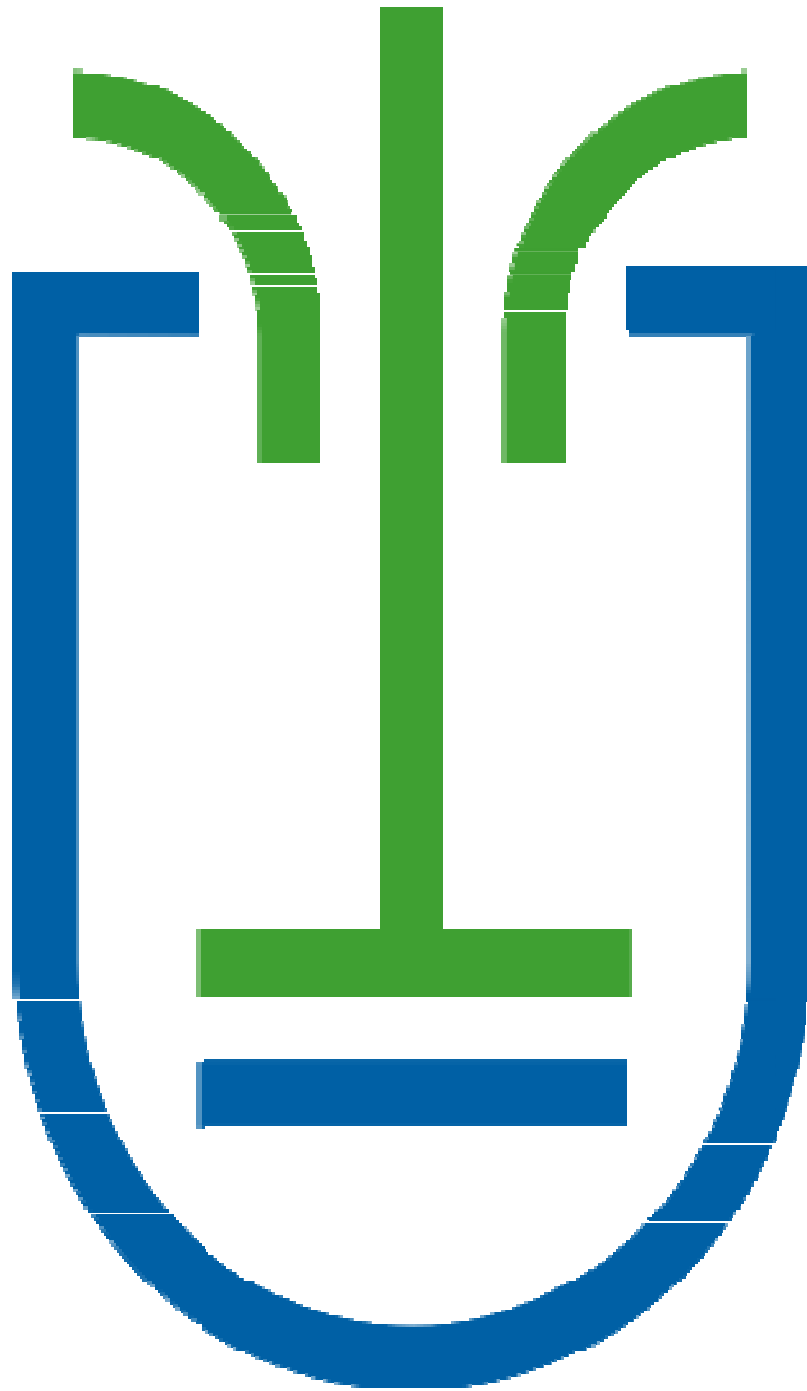
Sr. Carlos Cabrera: Yo lo único que le digo es que el capítulo 6 está en un estado de ejecución del 25%.

Sr. Presidente: Bueno, yo le digo el dato objetivo de la liquidación del presupuesto, que es el macro dato general. Porque hay inversiones financieramente no sostenibles que están incorporadas al presupuesto del año pasado que se están ejecutando ahora. Que por tanto se ejecutan en esta anualidad dentro del plazo que en la propia legislación se permite. Entonces, como todo y como decía antes, dependerá de cómo uno quiera mirar las cosas.

¿Alguna cuestión más?, bien. Habrá un Pleno ordinario, yo creo que antes de las elecciones solventaremos un Pleno Ordinario y uno Extraordinario para aprobar el Presupuesto y el Remanente de Tesorería financieramente sostenible, que ya está preparado y bueno ahí tendrán ocasión de ver si están de acuerdo o no con esa propuesta que va a hacer el Grupo de Gobierno.

Muchas gracias. Se levanta la Sesión.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las **nueve y cincuenta y cinco** del día de la fecha, de todo lo cual, y de lo que transcrito queda, yo, la Secretaria General del Pleno con carácter accidental, certifico.



**CABILDO
LA PALMA**